



CONSTANCIA SECRETARIAL. Al despacho de la señora Juez, me permito informar del presente asunto. Sírvasse Proveer. (22 de noviembre de 2022, Puerto Asís, Putumayo)

DAYRON VILLALBA ARENAS
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
PUERTO ASIS – PUTUMAYO

Auto Interlocutorio No. 1155

CIUDAD Y FECHA	23 DE NOVIEMBRE DE 2022
PROCESO	INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE	DEFENSORÍA DE FAMILIA CENTRO ZONAL LA HORMIGA
DEMANDADO	WILMER DANILO RENGIFO RUALES
RADICADO	865683184001-2021-00260-00

Visto el informe secretarial que antecede, y revisado el expediente digital se avizora que el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses allegó la planilla de asistencia donde se observa que se incumplió la cita para la práctica a la prueba de ADN, programada para el día 21 de septiembre del año en curso.

En consideración a lo anterior, se hace necesario reprogramar fecha para la toma de la misma y atendiendo a que ya se cuenta con el calendario trimestral emitido por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en el que se asigna **EL DÍA MIÉRCOLES 14 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 8:00 AM**, para la toma de muestras de este Circuito, se dispone fijar dicho día, para que las partes asistan a su práctica conforme fue explicitado en auto Interlocutorio No. 747 del 12 de agosto de 2022.

Por Secretaría, atendiendo a la fecha asignada por el Instituto y ubicación de las partes, elabórense y remítanse inmediatamente las citaciones correspondientes por los medios tecnológicos disponibles y de existir dirección física igualmente enviar, con la advertencia que dispone el citado artículo frente a la renuencia de asistir a la misma.

Infórmese a su vez, claramente, fecha, hora, lugar de asistencia y a su vez, el requisito de asistir con la cédula de ciudadanía.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
Jueza

Firmado Por:
Jessica Tatiana Gomez Macias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Puerto Asis - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **df4c1c1e3987cd0e98bc203f44ce290ab8174d0d06d45602ea95a44f51979e6b**

Documento generado en 23/11/2022 10:53:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>